CARTA DE PRESENTACIÓN

Cimitarra, 11 de septiembre de 2026

Ingeniero,

JOSE ROSEMBER ROJAS MORENO
Secretario de Planeación Municipal
Cimitarra Santander .

OBJETO: "CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES URBANOS Y RURALES Y DETERMINACIÓN DE LAS CARGAS CONTAMINANTES PARA EL CÁLCULO DE LA TASA RETRIBUTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 Y EL DECRETO 1553 DE 2024 DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la empresa: AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Cimitarra.
2. Respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: "**CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES URBANOS Y RURALES Y DETERMINACIÓN DE LAS CARGAS CONTAMINANTES PARA EL CÁLCULO DE LA TASA RETRIBUTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 Y EL DECRETO 1553 DE 2024 DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA**"
4. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre de la empresa: AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
5. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos del estudio previo que hace parte de este proceso.
6. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
7. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.
10. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
11. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos del estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
12. Manifiesto que el Proponente AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
13. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que en mi condición de proponte Nacional, la propuesta involucra: BIENES, así: 100% nacionales y 0% no nacionales y SERVICIOS, así: 100% nacionales y 0% no nacionales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:



Firma Gerente Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P
DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ.
C.C. número: 63.254.382
Dirección: CRA 4 No. 6 - 41
Ciudad: CIMITARRA – SDER
Teléfono: 6260942
e-mail: aguasdecimitarraesp@gmail.com

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Cimitarra, 11 de Septiembre de 2026.

Ingeniero,

JOSE ROSEMBER ROJAS MORENO
Secretario de Planeación Municipal
Cimitarra Santander

OBJETO: "**CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES URBANOS Y RURALES Y DETERMINACIÓN DE LAS CARGAS CONTAMINANTES PARA EL CÁLCULO DE LA TASA RETRIBUTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 Y EL DECRETO 1553 DE 2024 DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"**

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.254.382, actuando en representación de AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P identificada con Nit. 901.315.376-5, manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MUNICIPIO DE CIMITARRA, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: "**CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES URBANOS Y RURALES Y DETERMINACIÓN DE LAS CARGAS CONTAMINANTES PARA EL CÁLCULO DE LA TASA RETRIBUTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 Y EL DECRETO 1553 DE 2024 DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA**"

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE CIMITARRA, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE CIMITARRA, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del convenio.
TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente convenio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.
QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente convenio, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.
SEXTA: Entidad. Declaro que el Pliego de Condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

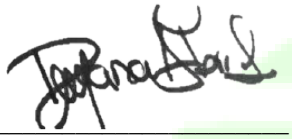
COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el convenio, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE CIMITARRA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE CIMITARRA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el convenio.
QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.
SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento.

EL PROPONENTE,



Firma
Nombre: **DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ**.
C.C No. 63.254.382

LA ENTIDAD,

Firma
Nombre:
C.C. No.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cimitarra, 11 de Septiembre de 2026

Ingeniero,
JOSE ROSEMBER ROJAS MORENO
Secretario de Planeación Municipal.
Cimitarra Santander

OBJETO "**CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES URBANOS Y RURALES Y DETERMINACIÓN DE LAS CARGAS CONTAMINANTES PARA EL CÁLCULO DE LA TASA RETRIBUTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 Y EL DECRETO 1553 DE 2024 DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"**

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Gerente en nombre y representación de la empresa: AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P con NIT: 901.315.376-5 presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

a) Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Cimitarra para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
b) No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación.
c) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
d) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
e) Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
f) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

EL PROPONENTE 

LA ENTIDAD,

_____ _____

Firma
Nombre: **DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ**
C.C No. 63.254.382

Firma
Nombre:
C.C. No.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 11:06:13
Recibo No. S000751231, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDSFYGpNWT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (607) 600 7110, EXTENSIONES 217 Y 225, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCBARRANCA.ORG.CO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P
Nit : 901315376-5
Domicilio: Cimitarra, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 117898
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 NO. 6 - 41
Barrio : CENTRO
Municipio : Cimitarra, Santander
Correo electrónico : aguasdecimitarraesp@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144812875
Teléfono comercial 2 : 3123854244
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 4 NO. 6 - 41
Barrio : CENTRO
Municipio : Cimitarra, Santander
Correo electrónico de notificación : aguasdecimitarraesp@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de agosto de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Cimitarra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019, con el No. 26674 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de agosto de 2027.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Por Acta No. 003 del 18 de julio de 2024 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita el 02 de agosto de 2024 se reforma así_: Artículo 2. La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias y fines específicos como A. La distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición y las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte. B. La recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos y las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos. C. Desarrollar cualquier otro objeto o actividad que no esté incluido dentro de las anteriores y que se asimile a ellos, siempre y cuando sea legalmente permitido. D. Asociarse temporal o definitivamente con otras personas o sociedades nacionales e internacionales, licitar en toda clase de concursos públicos o privados que abran las entidades de derecho público o particular, realizar y formular diferentes concesiones con entidades públicas y privadas en asuntos relacionados a su objeto social. E. Gestionar los recursos y apoyos requeridos para la eficaz prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo ante las entidades territoriales que contemplen dicho apoyo. F. Motivar, educar y comprometer a los suscriptores y usuarios en la fiscalización de la prestación del servicio. G. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del saneamiento básico dotación de agua potable y evaluación de aguas servidas. H. Promover las campañas de reforestación y administración del desarrollo sostenible para manejar adecuadamente los recursos hídricos y el medio ambiente. I. Promover campañas de manejo adecuado de los residuos sólidos ordinarios con sus respectivas separaciones. J. Celebrar contratos o convenios interadministrativos, contratos o convenios interinstitucionales, contratos de obras, interventorías, estudios y consultorías con objeto afín a la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado aseo aspectos ambientales e ingeniería dispuestos en la normatividad vigente. K. Apoyar y/o ejecutar las actividades de gestión ambiental tales como estudios de impacto ambiental planes de manejo ambiental gestión de licenciamientos ambientales planes de reforestación de las cuencas hidrográficas explotación industrial& de las mismas entre otros. L. Participar en el planeamiento y ejecución de programas y proyectos que adelanten entes estatales o públicos u organismos internacionales que tengan relación con el manejo del recurso hídrico y del saneamiento básico. M. Prestar servicios de asesoría y capacitación a las entidades territoriales para la formulación y ejecución de los planes de gestión integral de residuos sólidos, PGRS; y demás planes relacionados con su objeto social. N. Liderar la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo realizando uno o varios proyectos municipales regionales o nacionales que le permitan garantizar a las entidades territoriales el cumplimiento de la normatividad vigente. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. N. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que contemplan y autorizan las leyes 142 de 1994 y 689 2001 y sentencia del consejo de estado 2003-00634 de 04 de junio de 2015 contenido régimen jurídico y contractual de la actividad de los mataderos. es un servicio público del orden municipal y corresponde a las autoridades municipales garantizar los derechos de quienes concurren al desarrollo de dicha actividad, bien sea en condición de productores, comerciantes o de consumidores finales. de acuerdo con el artículo 365 constitucional, la actividad de sacrificio de animales de abasto público lleva consigo una típica actividad de prestación efectiva a la colectividad y que puede ser prestada por la entidad pública y por particulares habilitados por la ley; y las que las modifiquen o adicionen para las empresas prestadoras de servicios públicos. O. podrá celebrar contratos para la construcción de plantas de beneficio animal para bovinos bufalinos y especies menores (porcinos, caprinos y avícolas) P. Podrá a sí mismo celebrar actos y contratos de relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, parcelarlos, construirlos, enajenarlos o de cualquier otra forma de disponer de ellos, grabarlos con prenda, hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, construir edificios para bodegas, oficinas de administración y todo tipo de infraestructura para la prestación de los servicios

públicos que constituyen su objeto. Q. Dar o tomar en arrendamiento, comodato, bienes muebles o inmuebles, recibir en concesión o su fruto o comodato el derecho al uso y goce de la infraestructura de los servicios públicos, conformar consorcios, uniones temporales, celebrar contrato de cuentas en participación, celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas, celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, presentarse a licitaciones, convocatorias o concursos públicos o privados en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes. R. Participar como socia o accionista en la constitución de otras sociedades que presten servicios públicos domiciliarios y adquirir a cualquier título o cuotas partes, o acciones en esta misma clase de sociedades. S. Importar, exportar, comercializar y vender bienes o servicios que se requieran para el cumplimiento del objeto social, celebrar contratos bancarios, realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.010.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.100,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.010.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.100,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.010.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Por Acta No. 003 del 18 de julio de 2024 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita el 02 de agosto de 2024 se reforma así_: ARTÍCULO 25. Del Gerente. El Gerente de AGUAS DE CIMITARRA SA.S- E.S.P, se nombrará por la Junta Directiva, por periodos fijos de tres (03) años y podrá ser reelegido indefinidamente, sujeto a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad. El Gerente será el representante legal de la empresa, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Por Acta 003 del 21 de diciembre de 2023 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita 17 de enero de 2023 se reformo así: Articulo 26. El Gerente, además de las que les señalen las leyes, reglamentos y estos estatutos, cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad, y en particular tendrá las siguientes funciones: 1. Dirigir, coordinar, vigilar controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal. 2. Crear todos los cargos o empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la sociedad señalarles sus funciones atribuciones y remuneración respectiva. 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad y celebrar los contratos de trabajo con los trabajadores de la sociedad, de acuerdo con la estructura organizacional y los perfiles previamente definidos. 4. Rendir informes generales o periódicos y particulares a la Junta Directiva de la Empresa, al Concejo Municipal, sobre las actividades desarrolladas y

la situación general de la Empresa. 5. Decidir qué acciones judiciales deben iniciarse y representar jurídicamente a la E.S.P. en toda clase de asuntos, constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, conferirle las atribuciones necesarias en los términos y con las limitaciones legales y estatutarias. 6. Presentar, para aprobación de la Junta Directiva, los planes de la empresa y someter a su consideración las modificaciones a los mismos. 7. Expedir los actos, celebrar los contratos y ejecutar las operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la Empresa. 8. Dirigir los asuntos industriales y mercantiles de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, a las diligencias profesionales, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea y de la Junta. 9. Ejercer funciones de secretario ejecutivo de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 DE 2025 del 05 de diciembre de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2025 con el No. 39089 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ	C.C. No. 63.254.382

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 001 del 03 de diciembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2025 con el No. 39088 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	LUIS HERNANDO SANTAMARIA ARIZA	C.C. No. 91.133.404
SEGUNDO RENGLON	EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES	C.C. No. 1.098.654.703
TERCER RENGLON	ALFONSO CAMACHO VARGAS	C.C. No. 91.362.482
CUARTO RENGLON	JOHN FREDY BAÑOS SANCHEZ	C.C. No. 1.095.926.529

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 de 2023 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 34953 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALEXANDRA CEPEDA DIAZ	C.C. No. 63.253.669	121642 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 004 del 27 de junio de 2022 de la Asamblea	31899 del 03 de agosto de 2022 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 003 del 21 de diciembre de 2023 de la Asamblea 34543 del 17 de enero de 2024 del libro IX
General De Accionistas
*) Acta No. 003 del 18 de julio de 2024 de la Asamblea 36002 del 02 de agosto de 2024 del libro IX
General De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: E3811 F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGUAS DE CIMITARRA
Matrícula No.: 117899
Fecha de Matrícula: 23 de agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 NO. 6 - 41
Barrio : CENTRO
Municipio: Cimitarra, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.716.361.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACREDITACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ART. 23 LEY 1150 DE 2007)

Ingeniero,

JOSE ROSEMBER ROJAS MORENO
Secretario de Planeación Municipal
Cimitarra Santander

Yo, **ALEXANDRA CEPEDA DIAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 63.253.669 de Cimitarra; portadora de la tarjeta profesional No. 121642-T; en mi condición de Revisora Fiscal de la empresa **AGUAS DE CIMITARRA S.A.S. E.SP** identificada con NIT. 901.315.376-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja Santander certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Aprendizaje.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en Cimitarra – Santander, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

ALEXANDRA CEPEDA DIAZ
Revisora Fiscal





Carrera 4 #6-41
aguasdecimitarraesp@gmail.com
Cimitarra – Santander


Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121642-T
ALEXANDRA
CEPEDA DIAZ
C.C. 63253669
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
PRESIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131442


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B19C4E750666EB6B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDRA CEPEDA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63253669 de CIMITARRA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 121642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

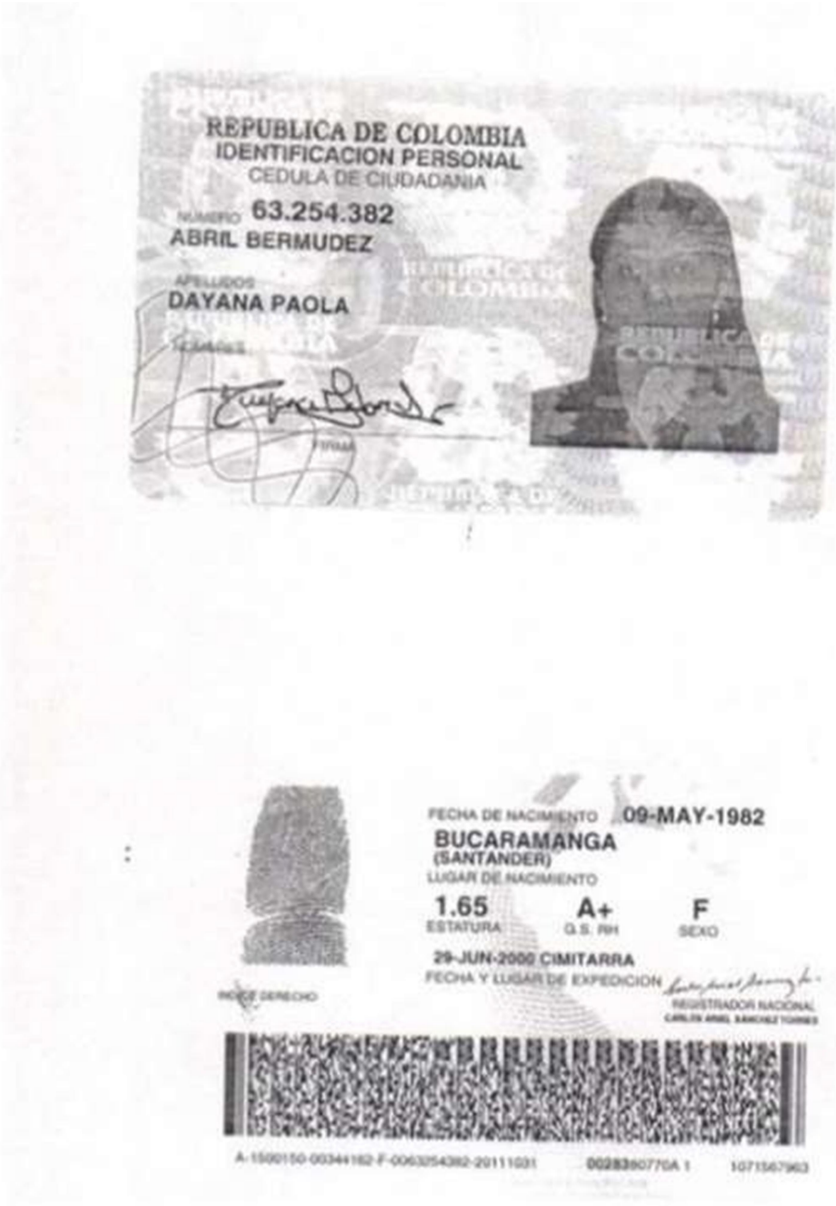
COMPOSICIÓN ACCIONARIA

La suscrita contadora publica **DAMARIS ANGARITA MONSALVE** identificada con cedula de ciudadanía número 63.254.591 y TP 152151 en uso de mis facultades y responsabilidades, certifico con base en el libro de registro de accionistas de la empresa AGUAS DE CIMITARRA S.A.S E.S.P identificada con NIT. 901.315.376-5, refleja la siguiente la siguiente composición accionaria:

TIPO DE IDENTIFI C.	No. IDENTIFIC.	NOMBRERAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	VALOR PATRIMONIA L DE ACCIONES	% PARTICIP.
NIT	890.208.363-2	MUNICIPIO DE CIMITARRA	$999.900	99
NIT	900.273.512-5	EMPRESAS PUBLICAS DE CIMITARRA A.P.C	$10.100	1
TOTAL			**$1.010.000**	**100%**

Este certificado se expide por solicitud del interesado a los once (11) días del mes de septiembre del año 2026

DAMARIS ANGARITA MONSALVE
C.C 63.254.591
TP 152.151-t



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.254.382
ABRIL BERMUDEZ

APELLIDOS
DAYANA PAOLA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1982
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-JUN-2000 CIMITARRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00344182-F-0063254382-20111031 0028380770A 1 1071567963

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 15:19:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013153765
Código de Verificación	9013153765260911151955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 15:19:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63254832
Código de Verificación	63254832260911151933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302793363

PIB
15:18:30

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGUAS DE CIMITARRA SAS ESP identificado(a) con NIT número 9013153765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302793175

PIB
15:16:52

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63254382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160889620

(415)7707212489984(8020) 000014116088962 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 5 3 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
AGUAS DE CIMITARRA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Cimitarra 1 9 0

41. Dirección principal
CR 4 6 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico aguasdecimitarraesp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 8 1 2 8 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	2 0 1 9 0 8 2 3	3 7 0 0	2 0 1 9 0 8 2 3		3 8 1 1	4 2 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS AMADO GUSTAVO IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160889620

(415)7707212489984(8020) **000014116088962 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 5 3 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 8 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 7 8 9 8	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 8 2 3	
81. Hasta	2 0 2 7 0 8 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 8 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160889620

(415)7707212489984(8020) **000014116088962 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 5 3 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 7 4 4 9 5 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	AMADO	GUSTAVO	IVAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160889620

(415)7707212489984(8020) **000014116088962 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 5 3 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 1 3 3 4 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTAMARIA	ARIZA	LUIS	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 9 5 4 8 8 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	CHAVARRO	OMAR	RIGO ESNEIDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 5 2 3 8 0 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	BALCARCEL	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 5 9 2 6 5 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAÑOS	SANCHEZ	JOHN	FREDY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160889620

(415)7707212489984(8020) **000014116088962 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 5 3 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 5 3 6 6 9	1	1 2 1 6 4 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CEPEDA	DIAZ	ALEXANDRA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 5 4 5 9 1	0	1 5 2 1 5 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ANGARITA	MONSALVE	DAMARIS	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 1 9

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160889620

(415)7707212489984(8020) **000014116088962 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 5 3 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0	

162. Nombre del establecimiento: AGUAS DE CIMITARRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Cimitarra 1 9 0	

165. Dirección: CR 4 6 41 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 8 9 9	2 0 1 9 0 8 2 3	
168. Teléfono: 3 1 4 4 8 1 2 8 7 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	**AGUAS DE CIMITARRA SAS ESP**		
SIGLA	**AGUAS DE CIMITARRA**	NIT No. 901.315.376-5	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] **X** MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO: [0][6] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO **CIMITARRA**	DIRECCIÓN **CARRERA 4 # 6-41**		
TELÉFONOS **3144812875**	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 La prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y sus actividades complementarias	2 Prestacion de los servicios de aseo y sus actividades complementarias y fines específicas
3 La prestación de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado y sus actividades	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL CIMITARRA SANTANDER	X			15/12/2022	$ 263.934.798,72

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **ABRIL**	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **BERMUDEZ**	NOMBRES **DAYANA PAOLA**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO **63.254.382**	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA **11/09/2026**

CONTRATANTE

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 03:25:34 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901315376**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147512032** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 03:23:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63254382** y Nombre: **DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147511721** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:20:33 PM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63254382**
Apellidos y Nombres: **ABRIL BERMUDEZ DAYANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

OFERTA TECNICO-ECONOMICA

Cimitarra, 11 de septiembre de 2026

Ingeniero,

JOSE ROSEMBER ROJAS MORENO
Secretario de Planeación Municipal
Cimitarra Santander

La empresa **AGUAS DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT 901.315.376-5, por intermedio de su representante legal, y en atención a la invitación formulada por el Municipio de Cimitarra para la presentación de propuesta, manifiesta su interés y presenta formalmente su oferta técnico-económica para la celebración de un convenio interadministrativo cuyo objeto corresponde a la **"CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES URBANOS Y RURALES Y DETERMINACIÓN DE LAS CARGAS CONTAMINANTES PARA EL CÁLCULO DE LA TASA RETRIBUTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 Y EL DECRETO 1553 DE 2024 DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"**, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones previstas en los documentos suministrados por el Municipio.

Aguas de Cimitarra S.A.S. E.S.P. considera que la celebración del convenio representa un mecanismo adecuado para articular las capacidades institucionales, administrativas, técnicas y operativas de las entidades participantes en torno a una finalidad común relacionada con la gestión integral del recurso hídrico, el saneamiento básico, el seguimiento de los vertimientos y el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables al Municipio. En particular, la participación de Aguas de Cimitarra se encuentra directamente relacionada con su condición de empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio, circunstancia que le permite contar con conocimiento directo de la infraestructura y operación de los sistemas de alcantarillado, de las condiciones propias del territorio y de las dinámicas asociadas a la prestación del servicio, elementos que constituyen un insumo relevante para la adecuada planeación y ejecución de las actividades objeto del convenio.

La idoneidad de Aguas de Cimitarra para participar en la ejecución del proyecto se sustenta, además, en la relación directa existente entre las actividades previstas y las funciones, capacidades y experiencia desarrolladas por la empresa en el ámbito del saneamiento básico y la operación del sistema de alcantarillado municipal. Este conocimiento institucional permitirá facilitar la identificación, ubicación y caracterización de los puntos de vertimiento,

la coordinación de las actividades de campo, el acceso a la infraestructura cuando corresponda, el acompañamiento técnico a las jornadas de aforo y muestreo, así como la articulación de la información obtenida durante la ejecución del convenio con las condiciones reales de operación de los sistemas de alcantarillado urbanos y rurales del municipio.

Aguas de Cimitarra manifiesta que cuenta con personal profesional, técnico y operativo con experiencia y conocimientos relacionados con la operación de sistemas de alcantarillado, saneamiento básico, seguimiento de infraestructura, actividades de campo, manejo de información técnica y acompañamiento a procesos relacionados con la gestión de aguas residuales, quienes podrán ser dispuestos para contribuir al cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el convenio. En consecuencia, el aporte de la empresa no se limita a una manifestación formal de colaboración institucional, sino que comprende la disposición efectiva de capacidades humanas calificadas que permitan apoyar la ejecución técnica y administrativa de las actividades programadas.

En desarrollo de dicho aporte, Aguas de Cimitarra dispondrá, de acuerdo con las necesidades y programación del convenio, del personal profesional y técnico requerido para participar en las actividades de coordinación, apoyo y acompañamiento técnico de las jornadas de campo, identificación y reconocimiento de los puntos de vertimiento, aforo de caudales, toma de información, seguimiento de las condiciones de los sistemas de alcantarillado, organización y suministro de información técnica disponible, acompañamiento a las actividades de monitoreo y articulación con los responsables de los análisis de laboratorio y de la elaboración de los productos técnicos previstos.

La capacidad institucional de Aguas de Cimitarra adquiere especial importancia considerando que el proyecto contempla la realización de aforos iniciales sobre once (11) vertimientos urbanos y diez (10) vertimientos rurales, con el propósito de determinar los caudales promedio, así como la realización de actividades de muestreo y monitoreo para la evaluación de la calidad de las aguas residuales. La invitación contempla, para los puntos de descarga, jornadas de muestreo compuesto durante veinticuatro (24) horas, con toma de alícuotas cada hora y composición de muestras de acuerdo con el comportamiento del caudal, así como la evaluación de parámetros de campo y fisicoquímicos, entre ellos caudal, temperatura, pH, sólidos sedimentables, oxígeno disuelto, sólidos suspendidos totales, DBO5 y DQO.

En ese contexto, Aguas de Cimitarra aportará su conocimiento territorial y operativo para facilitar el desarrollo ordenado de las actividades de campo y contribuir a que la información

recolectada sea consistente con las condiciones reales de los sistemas de alcantarillado y de los puntos de descarga identificados. De igual manera, la empresa participará en las actividades de coordinación institucional que sean necesarias con el Municipio, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, los responsables de los análisis de laboratorio y demás actores que intervengan en el desarrollo del proyecto, procurando que las actividades se ejecuten de manera articulada y conforme a las condiciones técnicas establecidas.

La empresa reconoce la importancia de que los resultados de la caracterización se encuentren respaldados mediante información técnica verificable y soportes suficientes. Por ello, dentro del alcance de su participación se contempla el acompañamiento a la organización, consolidación y revisión de la información generada durante las jornadas de campo, incluyendo los registros de aforo, formatos de campo, registros fotográficos, cadenas de custodia y demás soportes que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades específicas que se asignen a los demás participantes o proveedores técnicos del proyecto. La invitación establece expresamente que el informe técnico deberá contar, entre otros soportes, con reportes de laboratorio acreditado por el IDEAM, cadenas de custodia, bitácoras de campo, registros de aforo, registros fotográficos y demás documentos necesarios para sustentar la información reportada en la autodeclaración.

Aguas de Cimitarra también manifiesta su disposición para participar en la elaboración, revisión y consolidación de los insumos necesarios para la presentación de la información ante la autoridad ambiental, particularmente respecto del formulario de autodeclaración de vertimientos y de los documentos técnicos derivados del proceso de caracterización, de acuerdo con las responsabilidades que sean establecidas en el convenio y con la competencia técnica de cada uno de los intervinientes. Lo anterior comprende la disposición del personal necesario para apoyar la recopilación, organización y validación de la información institucional que se encuentre bajo responsabilidad de la empresa y que resulte necesaria para la correcta ejecución del proyecto.

De igual manera, la empresa manifiesta que comprende la relevancia de los resultados de la caracterización para la determinación de las cargas contaminantes y el cálculo de la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua, así como para la generación de información que sirva de soporte a la gestión ambiental municipal, la toma de decisiones y la estructuración de futuras acciones de saneamiento básico y protección del recurso hídrico.

La propia invitación reconoce que la información obtenida permitirá actualizar el conocimiento sobre los vertimientos existentes, determinar cuantitativamente las cargas

contaminantes, soportar las obligaciones ambientales ante la CAS y fortalecer la planeación de futuras inversiones relacionadas con alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y recuperación de fuentes hídricas.

En virtud de lo anterior, Aguas de Cimitarra S.A.S. E.S.P. ofrece como aporte en especie la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)**, equivalente al diez por ciento (10 %) del aporte económico efectuado por el Municipio de Cimitarra, aporte que estará representado en mano de obra calificada, disponibilidad y participación del personal profesional y técnico de la empresa, así como en las actividades de apoyo técnico, operativo y administrativo directamente relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones que se asignen a Aguas de Cimitarra dentro del convenio. Este aporte en especie corresponde a una contribución efectiva de la empresa al cumplimiento del objeto común y no constituye un aporte en dinero a favor del Municipio.

Para efectos de la adecuada ejecución y trazabilidad del aporte en especie, Aguas de Cimitarra se compromete a disponer del personal que resulte necesario conforme al cronograma y a las actividades programadas, dejando los correspondientes soportes de las actividades efectivamente desarrolladas, tales como informes, registros de campo, actas, formatos, documentos técnicos, evidencias de participación y demás soportes que permitan acreditar la ejecución del aporte institucional. La valoración económica del aporte se efectuará con fundamento en la participación y dedicación del recurso humano calificado dispuesto por la empresa para el desarrollo de las actividades propias del convenio, hasta completar el valor comprometido de **$12.500.000**.

La presente oferta económica parte de un valor total del convenio de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($137.500.000)**, compuesto por un aporte en dinero del Municipio de Cimitarra por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000)** y un aporte en especie de Aguas de Cimitarra S.A.S. E.S.P. por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)**. En consecuencia, la oferta presentada por Aguas de Cimitarra se ajusta al esquema económico previsto por el Municipio en la invitación.

Aguas de Cimitarra manifiesta que el valor de su aporte en especie comprende los costos asociados a la disposición de su recurso humano profesional y técnico para las actividades que le sean asignadas, incluyendo el tiempo de dedicación requerido, desplazamientos y demás componentes directamente relacionados con su participación institucional, dentro del alcance y responsabilidades que se definan en el convenio. La empresa no pretende trasladar al Municipio costos adicionales derivados del aporte en especie aquí ofrecido, sin perjuicio de

aquellos gastos, bienes, servicios, análisis especializados, pruebas de laboratorio u otros componentes que, de acuerdo con la distribución de obligaciones y presupuesto del convenio, correspondan al aporte económico del Municipio.
La presente oferta se formula teniendo en cuenta las especificaciones técnicas suministradas por el Municipio y comprende la disposición de Aguas de Cimitarra para contribuir al desarrollo de las actividades requeridas para obtener los productos previstos, entre ellos los formularios de autodeclaración de vertimientos, el informe de campo de caracterización, los resultados de laboratorio, la proyección del cálculo de la tasa retributiva, el documento de caracterización de vertimientos, los soportes de solicitud de acompañamiento al monitoreo y la entrega de los resultados y formatos correspondientes en medio físico y digital.

Aguas de Cimitarra igualmente manifiesta su compromiso de ejecutar las actividades que le correspondan con criterios de calidad, oportunidad, coordinación institucional, seguridad en las labores de campo y adecuada gestión documental, atendiendo las instrucciones del supervisor del convenio y las condiciones técnicas que sean definidas para el desarrollo del proyecto. La empresa reconoce que la correcta ejecución requiere coordinación entre las entidades participantes, especialmente por las condiciones particulares que pueden presentarse en los puntos de vertimiento rurales, las necesidades de desplazamiento y acceso y las condiciones variables de caudal, clima y operación de los sistemas, aspectos expresamente identificados en la invitación como factores que deben ser considerados durante la ejecución.

En consecuencia, Aguas de Cimitarra S.A.S. E.S.P. considera que cuenta con la **idoneidad institucional, experiencia, conocimiento territorial, capacidad operativa y disponibilidad de recurso humano profesional y técnico** necesarios para asumir las obligaciones que le sean asignadas dentro del convenio interadministrativo, aportando sus capacidades al cumplimiento de una finalidad de interés general relacionada con el saneamiento básico, la gestión ambiental y la adecuada prestación de los servicios públicos.

La participación de Aguas de Cimitarra permitirá, además, fortalecer la articulación entre el Municipio, el prestador del servicio de alcantarillado y la autoridad ambiental, facilitando que la información obtenida durante el proceso de caracterización no sea analizada de manera aislada, sino en relación con las condiciones operativas y territoriales de los sistemas de saneamiento existentes en el Municipio. Esta articulación resulta especialmente relevante para generar información confiable que pueda ser utilizada tanto para el cumplimiento de las obligaciones ambientales inmediatas como para la planeación de futuras intervenciones y proyectos de saneamiento básico.

Por todo lo anterior, **AGUAS DE CIMITARRA S.A.S. E.S.P.** presenta formalmente su **OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA** por valor total de **$12.500.000** como aporte en especie, representado en mano de obra calificada y en la disposición de su capacidad profesional y técnica para contribuir al desarrollo del objeto del convenio, aceptando las condiciones técnicas y económicas establecidas por el Municipio y manifestando su disposición para suscribir y ejecutar el convenio interadministrativo dentro del plazo de **TRES (3) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, conforme a lo establecido en la invitación.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la obra a realizar:

CANTIDAD	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
A	**COSTOS DEL PERSONAL**				
1	Director de Consultoría	1.592.222,00	3,00	100%	$4.776.666,00
1	Ingeniero coordinador	1.248.793,00	3,00	100%	$3.746.379,00
1	Ingeniero Ambiental	1.088.333,00	3,00	100%	$3.264.999,00
1	Tecncio de muestreo	893.333,00	3,00	100%	$2.679.999,00
4	Auxiliar de muestreo	616.667,00	3,00	65%	$4.810.002,60
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL					**$19.278.046,00**
FACTOR MULTIPLICADOR					**2,5**
TOTAL COSTO DE PERSONAL					**$48.195.115,00**
B	**OTROS COSTOS**				
CANTIDAD	**CONCEPTO**	**COSTO**	**UNIDAD**		**VALOR PARCIAL**
525	pH	2.675,00	Und		$1.404.375,00
525	Temperatura muestra	2.391,00	Und		$1.255.275,00
525	Sólidos Sedimentables	11.572,00	Und		$6.075.300,00
525	caudal	10.000,00	Und		$5.250.000,00
525	Turbiedad	12.000,00	Und		$6.300.000,00

63	Demanda quimica de oxigeno	31.000,00	Und	$1.953.000,00
63	demanda bioquimica de oxigeno	60.095,00	Und	$3.785.985,00
63	oxigeno disuelto	76.778,00	Und	$4.837.014,00
63	Solidos Suspendidos Totales	16.671,33	Und	$1.050.294,00
1	Equipos de computo e impresoras	1.986.691,66	Gbl	$1.986.691,66
2	Transporte y viáticos	2.000.000,00	Día	$4.000.000,00
				$37.897.934,66
FACTOR MULTIPLICADOR				**1,5**
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$56.846.902,00**
SUBTOTAL				**$105.042.017,00**
IVA 19%				**$19.957.983,00**
TOTAL				**$125.000.000,00**

CANTIDAD	CARGO / OFICIO	ACTIVIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
A	**PERSONAL**					
1	Ingeniero Ambiental	Acompañamiento técnico en la verificación previa de los 21 puntos de vertimiento y condiciones de muestreo	$ 5.000.000,00	1,00	40%	$2.000.000,00
1	Ingeniero Ambiental	Acompañamiento técnico en campo durante las jornadas de monitoreo de parámetros in situ	$ 5.000.000,00	3,00	20%	$3.000.000,00
1	Tecnico		$ 2.500.000,00	3,00	20%	$1.500.000,00
1	Tecnico	Acompañamiento técnico en la toma de muestras y verificación de la cadena de custodia	$ 2.500.000,00	3,00	20%	$1.500.000,00
1	Ingeniero Ambiental	Acompañamiento técnico de cierre y entrega de soporte del monitoreo	$ 5.000.000,00	3,00	30%	$4.500.000,00
APORTE EN ESPECIE CONVENIDA						**$12.500.000,00**

La presente oferta se entiende formulada con sujeción a los documentos que integran la invitación, sus especificaciones técnicas y las obligaciones que finalmente sean establecidas en el convenio interadministrativo, y constituye la manifestación expresa de voluntad de Aguas de Cimitarra S.A.S. E.S.P. de participar institucionalmente en el desarrollo del proyecto y realizar el aporte en especie ofrecido para contribuir al cumplimiento de su objeto.



Nombre: **DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ.**
Cargo: R/L DE AGUAS DE CIMITARRA S.A.S-E.S.P.
Documento de Identidad: C.C 63.254.382

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:40:49 horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63254382,** Apellidos y Nombres **ABRIL BERMUDEZ DAYANA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AGUAS DE CIMITARRA SAS ESP**, con NIT **901315376-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta